Resolución General Nº 27

NOMINASE COMO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS AL MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Marzo de 2020

VISTO:
La solicitud realizada por el Ministerio de Hacienda Pública, en virtud de los últimos acontecimientos referidos al CORONAVIRUS (COVID-19); y

CONSIDERANDO:
Que mediante las citadas actuaciones, el MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA, CUIT N° 30-71642193-3, con domicilio en Calle SARMIENTO 589 – 8º PISO- CAPITAL- CATAMARCA, solicita la nominación como Agente de Retención del Impuesto de Sellos, conforme lo indicado en el Código Tributario Provincial Ley 5022 y sus modificatorias.

Que el C.P.N. Sebastián Veliz, Ministro de Hacienda Pública, argumenta la solicitud de pedido de Nominación como Agente de Retención en el Impuesto de Sellos e Informa que actuarán como SAF-9 y con el fin de poder abonar un fondo especial para el COVID-19.

Que la Jefa de la División Sellos del Departamento Otros Gravámenes, solicita se le asigne la inscripción N° M-477, según pedido Expreso en el día de la fecha por el Ministro de Hacienda Pública.

Que la Dirección de Recaudación ratifica dicha solicitud, a través de un pedido online, dado los tiempos de público conocimiento, que atraviesa toda nuestra Nación.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 16º del Código Tributario –Ley Nº 5022 y sus modificatorias–, lo dispuesto en el Artículo 25 inc.6, 163 y 237 del mismo texto legal.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º - Nominar como Agente de Retención del Impuesto de Sellos al MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA, CUIT N° 30-71642193-3, con domicilio en Calle SARMIENTO 589 – 8º PISO- CAPITAL- CATAMARCA, asignándole la inscripción Nº M-477.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

CPN MARÍA VICTORIA IRIARTE
Administradora
Administración General de Rentas